

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **41307** PALMA DE MALLORCA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000753/2009, por auto de 05.11.09 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Francisco Hernández Jiménez con número de DNI 26475250L con domicilio en calle Son Net n.º 0026 de Inca y Montserrat Raquel Bueno Ruiz con número de DNI 43065061E, con domicilio en calle Son Net n.º 0026 de Inca, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Inca.

2º.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, mediante escrito dirigido al Juzgado de lo Mercantil n.º 2 firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos, expresando todos y cada uno de los datos relacionados en el citado artículo 85.2 y acompañando originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito y aportando un juego de copias para la administración concursal así como otro más si se interesare la devolución de los títulos originales.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 6 de noviembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090086080-1